

13 AGO. 2018

CONCEPCIÓN

**Nº 552 -PTTE-2018/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº 826 del 22/05/2018; Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.749, que establece normas para la creación de Microempresas Familiares; teniendo presente, la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

**D E C R E T O**

Otorgase la presente **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR (MEF)**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 9-1589
Actividad Económica	: BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, ARTICULOS DE FERRETERIA CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y PRODUCTOS REFRIGERADOS
Código Actividad	: 523.924
Clasificación	: MICRO,EMP.FAM.
Dirección comercial	: LLEUQUE 1573 VILLA UNIVERSIDAD DE
Nombre del Contribuyente	: ORTIZ BECERRA CARLOS EDUARDO
Rut	[REDACTED]
Nombre del Representante Legal	: ORTIZ BECERRA CARLOS EDUARDO
Rut Representante Legal	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]
Fecha de solicitud	: 16/05/2018
Rol Avu. Ío	: 6506-18
Email Representante Legal	: felipeortiz2201@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCIÓN  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
IVONN BAHAMONDES FUENTES  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (\$)

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/mtb  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 37 24 42